



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de MARIO IGNACIO DELGADO ALARCON 8327212 contra DIEGO FERNANDO DUSSAN CRUZ 1075234939 y NELCY CRUZ TORRES 40764275. Radicación 41001-41-89-004-2020-00792-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante y en aplicación del Artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de MARIO IGNACIO DELGADO ALARCON contra DIEGO FERNANDO DUSSAN CRUZ y NELCY CRUZ TORRES, por pago total de la obligación.

2º.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existir embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciense.

3º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ